



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

ACORDADA N° *Seiscientos Dieciséis*

Por la cual se dispone que las funciones correspondientes a Oficina de Integridad Institucional y la Dirección de Asuntos Internacionales, sean desarrolladas ante la "Dirección de Asuntos Internacionales e Integridad Institucional" del Área de Estrategia y Apoyo Institucional de la Corte Suprema de Justicia.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *veintidós* días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las *12:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsier, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay, y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Vistas las Acordadas N° 533/2.008, 542/2.008 y 472/2.007, que crearon y establecieron las funciones de la Dirección de Asuntos Internacionales y la Oficina de Integridad Institucional dependientes de la Corte Suprema de Justicia.

Considerando que la Corte Suprema de Justicia implementa las estrategias de apoyo institucional que afectan transversalmente a todas sus dependencias, a la fecha resulta pertinente que las funciones correspondientes a la Oficina de Integridad Institucional y la Dirección de Asuntos Internacionales, sean desarrolladas ante la "Dirección de Asuntos Internacionales e Integridad Institucional" del Área de Estrategia y Apoyo Institucional de esta máxima instancia judicial.

Que, la Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art.1°.- DISPONER que las funciones correspondientes a la Oficina de Integridad Institucional y la Dirección de Asuntos Internacionales, enunciadas en las Acordadas citadas en el exordio de la presente, sean desarrolladas ante la "Dirección de Asuntos Internacionales e Integridad Institucional" del Área de Estrategia y Apoyo Institucional de esta máxima instancia judicial.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

José Raúl Torres Kirmsier
Presidente

ANTONIO FRETES

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario